



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OPPA N° 441-571

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "CONDominio SOCIAL ALBERTO HURTADO CRUCHAGA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6405 DE FECHA 13.08.2012 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

006040 26.10.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 6405 de fecha 13 de Agosto de 2012 (V. y U.), que en su resuelve 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos, del llamado a concurso efectuado en el mes de Junio año 2012, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Condominio Social Alberto Hurtado Cruchaga" de la comuna de El Bosque.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 18 de Junio de 2012, donde consta nómina de 30 beneficiarios.
- d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 08 de Octubre de 2015, señala que el grupo "Condominio Social Alberto Hurtado Cruchaga", código 83982, no se encuentra asociado a proyecto.
- e) La Carta sin fecha de la Sra. Sandra Olavarria Carmona, Representante Legal del Comité de Allegados Esperanza No, Realidad Si, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiario titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante.
- f) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "CONDOMINIO SOCIAL ALBERTO HURTADO CRUCHAGA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6405 DE FECHA 13.08.2012 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Condominio Social Alberto Hurtado Cruchaga", código 83982, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Jonathan Moisés Arriaza Olmos	[REDACTED]	Ingrid Elizabeth Jara Morales

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR DIRECTOR
 REGION METROPOLITANA METROPOLITANO



MINIB/PCP/KPV/MEC

TRANSCRIPCIÓN.

- Sra. Sandra Olavarría C. (Representante Legal de Comité de Allegados Esperanza No, Realidad Si),

- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes



[Handwritten Signature]
 NURY S RAMÍREZ TAPIA
 Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Mº 19 DE JUNIO
 Subdelegación de Vivienda